



BUIN, 16 NOV 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2995 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 427 de fecha 13 de Febrero de 2017, el Sr. Alcalde delega en el Director de Desarrollo Comunitario Sr. **Jonathan Fernández Figueroa**, la facultad de decretar ayudas sociales, actividades de la Oficina de Cultura y Depto. de Deportes.

3.- El Memorándum N° 1316, de fecha 29 de Octubre de 2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita a la Secretaría Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Pamela Jocelyn Cornejo Ruiz**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ⑧ Certificado Social N° 204 de 25 de Octubre de 2018.
- ⑧ Receta Médica de Agustín Correa Cornejo.
- ⑧ Liquidación de Pago Ingreso Ético Familiar.
- ⑧ Referencia Consultorio Doctor Héctor García
- ⑧ Fotocopia de Cédula de Identidad de Pamela Cornejo Ruiz
- ⑧ Fotocopia de Cédula de Identidad de Agustín Felipe Correa Cornejo.
- ⑧ Fotocopia de Cédula de Identidad de Joaquín Correa Cornejo.

DECRETO.

1.- Cancélese a **Fernando Kurth González (Farmacia Kurth)**, Rut N° la suma de **\$33.900.- (Treinta y tres mil novecientos pesos)**, en base a la compra de pañales, aporte económico solicitado por doña **Pamela Jocelyn Cornejo Ruiz**, Cédula Identidad N° con domicilio en , Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario Asistencia Social a Personas Naturales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

I.AA, GMG, VZS, VVS, Ipc
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- DIDECCO
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde